

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.436/2015

D. Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo pasado, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 3/2015 por créditos extraordinarios y 9/2015 por suplementos de créditos, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto del vi-

gente ejercicio.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 y en el artículo 165 en relación al 169 del RD 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se consideraran definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 1 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.